RESOLUCIÓN Nº 101/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN´´ DE ALBERTANO REYES RODRIGUEZ CON RUC Nº 888.489-7 ´´LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL´´ - ID Nº 429.868 CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2023, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 21/2023, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

VISTA:

La Resolución N° 21/2023 de la Intendencia Municipal "Por la cual se adjudica a la empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN´´ de ALBERTANO REYES RODRIGUEZ con RUC Nº 888.489-7 ´´La Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal´´ - ID Nº 429.868 conforme al Proceso Licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2023, y se autoriza la firma del contrato .----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal mediante nota de fecha 19 de junio del presente año, solicita a la Junta Municipal la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 por la cual se adjudica a la Empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIO SHELL KAREN´´ con RUC Nº 888.489-7 la ´´ LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL´´ conforme al Proceso Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).------

Que, con la nota de solicitud de aprobación se remite la resolución N° 21/2023 por la cual se adjudica a la Empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN´´ con RUC Nº 888.489-7 la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2023, que así mismo dentro del caudal documental que se adjunta a la solicitud de aprobación se remite el Informe del Comité Evaluador en la que se detalla el proceso licitatorio.----------

Que, la adjudicación es por el monto mínimo de guaraníes noventa y cinco millones setecientos veinte y siete mil seiscientos (Gs. 95.727.600) y el monto máximo de guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs. 191.455.200) ---------

Que, la solicitud de la Intendencia fue remitida a las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda de esta Junta Municipal que en forma conjunta han emitido su dictamen favorable a la aprobación, atendiendo a que la adjudicación se ajusta al pliego de bases y condiciones.-

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 en su Art. 216 establece la facultad de la Junta Municipal para aprobar la Adjudicaciones de la Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas.----------

Ing. Delia Aidee Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Lic. Aníbal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Que, en estas condiciones y reunidos todos los recaudos legales exigidos por Ley corresponde la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 por la cual se adjudica a la Empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN´´ con RUC Nº 888.489-7 ´´Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal´´ - ID Nº 429.868 y se autoriza la firma del contrato.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la adjudicación a la Empresa ´´**ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN**´´ de Albertano Reyes Rodríguez con RUC Nº 888.489-7 ´´La Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal´´ **por el monto mínimo de guaraníes noventa y cinco millones setecientos veinte y siete mil seiscientos (Gs. 95.727.600) y el monto máximo de guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs. 191.455.200)**, conforme al Proceso Licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2023, con ID Nº 429.868, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 21/2023, **y se autoriza la firma del contrato**.----

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y, cumplido, archivar. --
Dada en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los 04 días del mes de julio del Año 2023.-

Delia Aidée Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal

Aníbal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal

San Juan Nepomuceno. 10 de Julio de 2023.....

Téngase por Resolución Nº 101 Anótese en los registros oficiales de la municipalidad, comuníquese y cumplido archívese.

Florencio Medina Benitez
Secretario General

Oscar Denis Molinas Ruiz
Intendencia Municipal